



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA**

AVANZA
HACIA LA EXCELENCIA

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA – PTEP
UMAYOR - 2025
Oficina de Planeación Institucional**

**DOCUMENTO DISPUESTO PARA COMENTARIOS
DE LA CIUDADANÍA.**

Este documento se publica para consulta de la ciudadanía con el fin de recibir las recomendaciones, sugerencias y retroalimentación por parte de los grupos de interés de La Institución Universitaria Mayor de Cartagena.

Noviembre 25 al 6 de Diciembre del 2024

www.umayor.edu.co |      [umayorctg](https://twitter.com/umayorctg)

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	4
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. ALCANCE	4
4. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	5
5. Componentes del programa de transparencia y ética pública.....	6
5.1 Gestión Integral De Riesgos De Corrupción.....	6
5.2 Redes institucionales y canales de denuncia.....	11
5.3 Legalidad e Integridad – Conflicto de interés.....	15
5.4 Participación Ciudadana y rendición de Cuentas	18
5.4.1 Participación Ciudadana	18
5.4.2 Rendición de Cuentas.....	21
5.5 Transparencia y Acceso a la Información	23
5.6 Estado abierto.....	25
5.7 Iniciativas adicionales: racionalización de Tramites.....	27

1. INTRODUCCIÓN.

El estado Colombiano fortaleció y complementó la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” a través de La Ley 2195 de 2022 bajo este criterio, se diseña el Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual recientemente mediante, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública; actualmente mediante el Decreto 1122 del 30 de Agosto del 2024, se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y la Ley 1712 de 2014, que promueve la implementación de la política pública de acceso a la información pública; estableciendo que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad, ampliando los horizontes de los planes anticorrupción y de atención al ciudadano que se venían implementando desde hace más de diez años.

En este contexto con la definición del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP-, La Umayor trabaja para el cumplimiento del mismo, programando acciones que desarrollen los componentes sugeridos en el anexo técnico del decreto 1122 del 2024.; para esto, se tienen en cuenta inicialmente con lo direccionado en los acuerdos de la Agenda de Desarrollo Sostenible, en el Objetivo No. 16 de Paz y Justicia, en las políticas a nivel organizacional del orden nacional establecidas por MIPG, que unidas al sistema de gestión de calidad institucional de la Umayor nos permiten trazar líneas de prevención contra el incumplimiento. En este contexto, El Programa de Transparencia y Ética Pública en la IUMAYOR, se plantea como un mecanismo para que la Institución pueda cumplir con las normativas relacionadas en materia de transparencia y ética pública para, de esta forma, promover una cultura de legalidad y gestionar los riesgos de incumplimiento en la lucha contra la corrupción, la Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Gestión de Riesgos de Corrupción, Participación ciudadana, Trámites, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, entre otras temáticas relacionadas. Este programa se formulará anualmente, con acciones que permitan acoger los lineamientos del decreto reglamentario de la Secretaría de Transparencia, que garanticen un relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía basado en la confianza y en el equilibrio entre las expectativas ciudadanas y las respuestas que brindan las instituciones públicas”.

2. OBJETIVO GENERAL

Fomentar una cultura de legalidad que se basa en valores como la transparencia, el acceso a la información y la integridad. Esto implica luchar contra la corrupción y promover un Estado Abierto, impulsando principios y valores que guían el servicio público. Para lograrlo, es clave generar acciones concretas que fortalezcan esta cultura y la mantengan viva a lo largo del tiempo.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

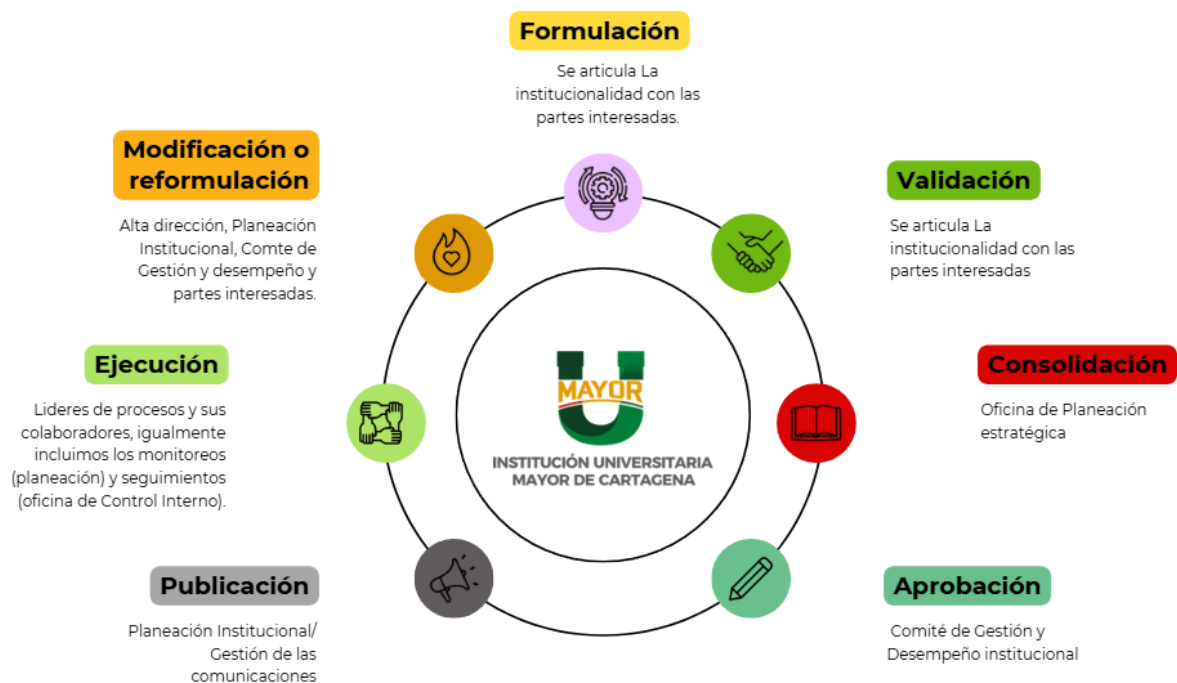
- ❖ Articular de manera efectiva los componentes del PAAC 2024 con las nuevas iniciativas PTEP, de tal modo que se avance en una hoja de ruta de gobernanza pública con cero actos de corrupción y con un alto índice de desempeño institucional, para fomentar los valores en el servidor público, como cultura dentro de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.
- ❖ Reforzar los canales de comunicación con la ciudadanía para crear colaboraciones efectivas bajo los principios de un Estado Abierto.
- ❖ Promover la transparencia y lucha contra la corrupción
- ❖ Implementar acciones que permitan ampliar el relacionamiento entre los ciudadanos y la Umayor para alcanzar un mayor nivel de confianza y satisfacción sobre la base del diálogo.

3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todas las áreas, colaboradores y grupos de interés de la Institución Universitaria mayor de Cartagena, que hace posible el cumplimiento de la misionalidad de la Institución a través de cada uno de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación que tienen responsabilidad sobre las actividades formuladas.

4. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

El PTEP para la vigencia 2025 se formula con lineamientos normativos vigentes ordenados a todas las entidades públicas, orientando la construcción del mismo desde la oficina de Planeación Institucional, con la participación activa de los líderes de proceso y demás partes interesadas de la Institución, integrando cada componente del anexo técnico del Decreto 1122 de agosto de 2024 y las disposiciones establecidas en la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública. La metodología para desarrollar el Programa de Transparencia y Ética Pública se estructura en siete (7) etapas que conforman el ciclo del programa, las cuales garantizan un enfoque integral y sistemático para su implementación. Estas etapas son:



El Programa de Transparencia y Ética Pública, en relación con el MIPG, vincula lineamientos de diferentes políticas de gestión y desempeño, con el fin de generar un esquema articulado para la prevención, detección y respuesta a situaciones que afecten la transparencia y la ética pública, y se articula con las siguientes políticas: Control Interno, Integridad, Planeación Institucional, Participación ciudadana en la gestión pública y la de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, atendiendo la existencia de conflictos de interés, incumplimientos al código de integridad, fallas en la debida diligencia que pueden generar riesgos que afectan la imagen y confianza institucional de cara a la ciudadanía.

Se maneja a través de los siguientes componentes, a saber:

1. Gestión Integral de Riesgos
2. Redes Institucionales y Canales de Denuncia
3. Legalidad e integridad
4. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
5. Transparencia y Acceso a la Información
6. Estado Abierto
7. Iniciativas adicionales: Racionalización de tramites, conflicto de interés.

Una vez surtido todo el proceso, incluida la formulación de acciones por parte de la institucionalidad con el PAAC 2024 y los informes de seguimiento del mismo como punto de partida, la oficina de planeación institucional consolida el documento que contiene las acciones a desarrollar en la anualidad, seguidamente se ponen a consulta con la ciudadanía en el micrositio participa de Umayor <https://umayor.edu.co/participa/> para recoger sugerencias y comentarios de los grupos de interés, lo cual podrá realizarse desde el día 26 de noviembre de 2024 hasta el día 6 de diciembre del 2024 a través de página web en el siguiente enlace: <https://umayor.edu.co/participa/consulta-ciudadana/>

Consolidado el documento en consulta, se presentará para su aprobación en comité de gestión y desempeño, y posteriormente se realizará socialización del documento final por diferentes medios para afianzar el conocimiento de los componentes y actividades del PTEP 2025, sus objetivos, la finalidad y la importancia dentro de la entidad por sus aportes que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción.

5. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

5.1 Gestión Integral De Riesgos De Corrupción.

Con el fin de fortalecer la implementación y desarrollo de la política de administración del riesgo de corrupción, se adopta y utiliza la guía de Administración del Riesgo del DAFP -V4 y V6, la cuales brindan los lineamientos para un adecuado tratamiento de los riesgos de corrupción, de gestión, de soborno, de seguridad y privacidad en la información, identificados en cada uno de los procesos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión - SIG, a fin de garantizar el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la entidad.

Para la gestión de los riesgos de corrupción vigencia 2025, se plantea el desarrollo conjunto de las siguientes gestiones:



- ❖ Estructurar un plan de trabajo para la implementación de la guía de administración de riesgos conforme a los lineamientos establecidos por el DAFP y los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público.
- ❖ Alinear riesgos y la estrategia de forma que se orienten los esfuerzos de cada proceso y los recursos institucionales desarrollando mecanismos para gestionar las oportunidades o amenazas asociadas apoyando en la toma de decisiones para alcanzar los objetivos institucionales.
- ❖ Acompañamiento a los procesos en el ajuste de los riesgos de corrupción, producto del proceso de consulta y divulgación, identificación de necesidades de mejora o la apropiación de los riesgos definidos en la matriz.
- ❖ Realizar jornadas interinstitucionales con la participación de secretaria general, Gestión de las comunicaciones y Planeación Institucional para la revisión y formulación de estrategias grupales o individuales, para promover la apropiación de los aspectos de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción al interior de la Institución teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público.
- ❖ Actualizar y versionar los riesgos de corrupción y de soborno de manera conjunta con las dependencias responsables y publicarlas en el SIG y el link de transparencia
- ❖ Realizar monitoreo periódico al mapa de riesgo de corrupción, identificar los ajustes que se requieran en caso de: posibles cambios en el contexto externo e interno, identificación de riesgos emergentes, la eficacia de los controles, cumplimiento en el avance de las acciones del plan de manejo o la materialización de los riesgos.
- ❖ Elaborar informe cuatrimestral de gestión de riesgos de corrupción de Umayor, tomando como insumo los reportes resultantes en el monitoreo realizado por Planeación y las dependencias (identificación de necesidades).
- ❖ Elaborar y publicar un informe de seguimiento desarrollado por la Oficina de Control Interno, el cual debe incluir un análisis detallado de los avances, hallazgos, recomendaciones y acciones de mejora identificadas durante el proceso, asegurando su difusión en los canales establecidos para promover la transparencia y facilitar su consulta por las partes interesadas.

En este sentido, para la vigencia 2025 se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

CRONOGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Sub-Componente	Actividad	Responsable	Producto	Periodo de cumplimiento		
				I	II	III
N°1 Política De Administración De Riesgo De Corrupción	Actualizar la Política de Administración de Riesgos, asegurando que integre los lineamientos estratégicos institucionales, las normativas vigentes y las mejores prácticas en gestión de riesgos. Posteriormente, presentarla ante el Comité de Control Interno para su revisión, retroalimentación y aprobación formal.	Alta Dirección Umayor Planeación Institucional	Resolución de actualización de política de administración de riesgos	X		
	Divulgar la Política de Administración de Riesgos a la comunidad académica a través de los canales de comunicación institucional, promoviendo su conocimiento y comprensión. Además, publicarla en el micrositio de transparencia para garantizar su accesibilidad y fortalecer el compromiso institucional con la gestión adecuada de riesgos.	Alta Dirección Umayor Planeación Institucional	Publicación en pagina Web	X		
N°2 Construcción Del Mapa De Riesgos De Corrupción	Realizar acompañamiento a los procesos en la construcción del Mapa de riesgos de corrupción, producto del proceso de consulta y divulgación, identificación de necesidades de mejora o la apropiación de los riesgos definidos en la matriz 2024.	Planeación Institucional, Líderes de Procesos, Partes interesadas, Gestión de las Comunicaciones.	Matriz de riesgos de corrupción	X		
	Diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública 2026, asegurando su alineación con los principios institucionales y normativos. Publicarlo en el micrositio "Participa" con el objetivo de recolectar recomendaciones y aportes de las partes interesadas, promoviendo un proceso inclusivo y participativo que fortalezca su efectividad y legitimidad.	Planeación Institucional	Programa de transparencia y ética pública 2026 Informe de resultados de participación			X

CRONOGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Sub-Componente	Actividad	Responsable	Producto	Periodo de cumplimiento		
				I	II	III
N°3 Consulta Y Divulgación	Diseñar e implementar una estrategia de socialización y toma de conciencia de riesgos de corrupción al interior de la Institución teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público	Planeación Institucional	Estrategia de socialización	X		X
	Invitar a la comunidad universitaria, actores internos y externos a través de la página web a participar y realizar sugerencias en la construcción del PTEP 2026	Alta Dirección Planeación Institucional, Gestión de las Comunicaciones.				
N°4 Monitoreo Y Revisión	Realizar monitoreo periódico trimestralmente al mapa de riesgo de corrupción, identificar los ajustes que se requieran en caso de: posibles cambios en el contexto externo e interno, identificación de riesgos emergentes, la eficacia de los controles, cumplimiento en el avance de las acciones del plan de manejo o la materialización de los riesgos.	Planeación Institucional, Líderes de Procesos	Informe de monitoreo a riesgos de corrupción	X	X	X
	Realizar revisiones y ajustes atendiendo las recomendaciones de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno a los riesgos y controles de corrupción de la Entidad	Planeación Institucional, Líderes de Procesos	Matriz de riesgos de corrupción actualizada	X	X	X
N°5	Realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, verificar el funcionamiento y efectividad de los controles, así como el cumplimiento de las acciones de manejo teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética Pública	Control Interno	Informe de seguimiento a riesgos de corrupción	X	X	X

CRONOGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Sub-Componente	Actividad	Responsable	Producto	Periodo de cumplimiento		
				I	II	III
Seguimiento	Socializar y Publicar el seguimiento del mapa de riesgos de corrupción en el Micrositio de transparencia - Umayor	Control Interno	Asistencia de socialización Informe publicado en pagina web	X	X	X

5.2 Redes institucionales y canales de denuncia.

Con el objetivo de fortalecer la confianza y la credibilidad en el sector educativo, así como de impulsar la mejora continua de los servicios, Umayor promueve la adopción de buenas prácticas y refuerza los mecanismos de lucha contra la corrupción. Para ello, se busca acercar a los ciudadanos a la institución pública mediante el uso de canales de participación ciudadana y la transparencia a través del micrositio web institucional. En este espacio, se ha establecido como iniciativa clave la inclusión activa de la ciudadanía en todas las etapas de la gestión institucional, fomentando un modelo participativo y transparente que responda a las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés:

<https://umayor.edu.co/participa/>

<https://umayor.edu.co/participa/consulta-ciudadana/>

<https://umayor.edu.co/pqrs/upload/index.php>

https://docs.google.com/forms/d/1R10TiedHhALavIknZmhHzdA80XMkp5_IMPIdWTNq5yM/edit

y

- Canales Oficiales de Atención al Ciudadano - IUMAYOR

A continuación, se detallan los canales oficiales disponibles para garantizar una atención efectiva y oportuna a los ciudadanos:

1. Atención Presencial:

- **Sede Centro Histórico:** Cra 3 # 36-95, Calle de La Factoría.
- **Sede Pie de La Popa:** Callejón Lequerica #29a-67.
- **Horario:**
 - Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

2. Atención Telefónica:

- **Número de contacto:** 322 249 3076
- **Horario:** Lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

3. Canales Virtuales:

- **Sitio web institucional:** <https://umayor.edu.co/>
- **Plataforma virtual:** <https://was.umayor.edu.co/>

4. Formulario PQRSD (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias):

- o [Acceso al formulario PQRS](#)

5. Correo Electrónico:

- o **Dirección:** ventanillaunica@umayor.edu.co

Para dar cumplimiento a este componente la institución plantea el desarrollo de las siguientes gestiones:

- ❖ Promover la vinculación a redes interinstitucional de transparencia y anticorrupción, cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción.
- ❖ Acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas mediante el uso de canales de participación ciudadana y transparencia.
- ❖ Fortalecer los criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública (idiomas, lenguas nativas, etc)
- ❖ Definición de los canales oficiales de comunicación, dispuestos por la Umayor.

Con el propósito de regular el derecho de acceso a la información pública y dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, así como a los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, IUMAYOR ha dispuesto en su portal institucional, bajo el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los informes relacionados con el acceso a la información, las quejas y los reclamos recibidos a través de los diferentes canales de atención. Estos informes incluyen un registro trimestral de las PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias) clasificadas por eje temático. Además, de manera anual, se publican los resultados de la encuesta de percepción aplicada a los grupos de valor, con el fin de evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios ofrecidos por la entidad.

En este sentido, para la vigencia 2025 se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

CRONOGRAMA DE GESTIÓN REDES INSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA

Sub Componente	Actividad	Responsable	Producto	Periodo de cumplimiento		
				I	II	III
Lineamientos de Transparencia Activa	Implementación de buenas prácticas con la vinculación de Umayor a Redes Institucionales de Transparencia y Anticorrupción, con base en los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público.	Secretaria General	Certificación de redes	X	X	X
	Desarrollar campañas dirigidas a la ciudadanía para dar a conocer los mecanismos con los que cuenta la Entidad para realizar denuncias.	Gestión Documental (Ventanilla Única)	Informe de campañas realizadas	X	X	X
	Evaluar los canales de atención al ciudadano, dispuestos por la entidad	Gestión Documental (Ventanilla Única)	Informe de Evaluación de Canales de Atención al Ciudadano		X	
Elaboración los Instrumentos de gestión de la Información	Diseñar e implementar una estrategia de divulgación para dar a conocer los esquemas de publicación de la información a los grupos de valor.	Gestión de la comunicación	Informe de estrategias implementadas		X	
	Revisión y ajuste por parte de los líderes de proceso de la identificación de sus partes interesadas.	Seguimiento y medición Líderes de proceso	Matriz de partes interesadas actualizada	X		
	Elaborar y publicar trimestralmente los informes de PQRSDF en el sitio web institucional, garantizando la transparencia y accesibilidad de la información sobre las solicitudes ciudadanas.	Gestión Documental	Informes trimestrales de PQRSDF publicados	X	X	X

CRONOGRAMA DE GESTIÓN REDES INSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA

Sub Componente	Actividad	Responsable	Producto	Periodo de cumplimiento		
				I	II	III
Gestión del Relacionamento con el ciudadano	Elaborar y Publicar relación mensual de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones en la página web de la Institución	Gestión Documental	Informes mensuales de PQRSDF publicados	X	X	X
	Realizar seguimiento semestral a las PQRSDF	Control Interno	Informe de seguimiento a PQRSDF		X	X
	Realizar encuestas de satisfacción a las partes interesadas con relación a los servicios e informar los resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para establecer oportunidades y acciones de mejora.	Seguimiento y medición	Informe de encuesta de satisfacción		X	
Monitoreo del acceso a la información pública	Realizar monitoreo Semestral del Esquema de Publicación con el fin de garantizar la actualización y el acceso a la información pública.	Gestión de la comunicación	Informe de monitoreo al esquema de publicación		X	X
	Realizar monitoreo semestral del menú de Atención y Servicio a la Ciudadanía para garantizar la actualización de la información de acuerdo con la Resolución 1519 de 202	Secretaria General	Informe del monitoreo del menú de Atención y Servicio a la Ciudadanía		X	X
	Realizar monitoreo semestral del menú Participa para garantizar la actualización de la información de acuerdo con PPC Y la Resolución 1519 de 2020	Planeación Institucional	Informe de monitoreo semestral del menú Participa		X	X
	Realizar monitoreo cuatrimestral del menú destacado de Transparencia y Acceso a la Información Pública para garantizar la actualización de la información de acuerdo con la Resolución 1519 de 2020	Planeación Institucional	Informe de monitoreo cuatrimestral del menú destacado de Transparencia y Acceso a la Información Pública	X	X	X

5.3 Legalidad e Integridad – Conflicto de interés.

En este componente de legalidad e integridad se refieren a las acciones en el ámbito ético para promover una cultura que apunte a la generación de confianza en la ciudadanía a partir de la apropiación de reglas que demuestran la probidad de los servidores públicos y contratistas de la IUMAYOR en el desarrollo de la misionalidad.

En este sentido, el Código de Integridad se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad; U Mayor ha avanzado en la sensibilización sobre el Código de Integridad que contiene los valores que deben caracterizar el actuar de los miembros de la Institución, enmarcado en los principios y los valores éticos que han orientado el actuar de la institución para desempeñar la función pública.

Esta guía de conducta, está compuesta por 5 valores definidos por el DAFP, y valorados por la construcción colectiva de la institución, así: Respeto, Honestidad, Compromiso, Diligencia Y Justicia.

Este documento se encuentra publicado en la página institucional:

<https://umayor.edu.co/talento-humano/>

https://umayor.edu.co/files/talento_humano/ESTRATEGIA_CONFLICTO_DE_INTERESES.pdf

https://umayor.edu.co/files/talento_humano/CODIGO_DE_INTEGRIDAD_UMAYOR.pdf



 **Política de Talento Humano**

Talento humano constituye un proceso continuo de solución de problemas, toma de decisiones, elaboración de estrategias, acompañamiento y mejoramiento de procesos basados en la innovación. A través de Gestión Empresarial se busca identificar, propiciar y ejecutar proyectos de orden empresarial que involucren a los estudiantes, docentes y comunidad académica en general, con el propósito de generar el espíritu empresarial que contribuyen al desarrollo socioeconómico local, de la región y el país, basados en el emprendimiento y sostenibilidad.

 Certificados laborales Ver más >	 Registro hoja de vida Ver más >	 Evaluación desempeño Ver más >	 Dependencias Ver más >	 Archivos talento humano Ver más >
 Prevención riesgos laborales (SST) Ver más >	 Vacantes Ver más >	 Conflicto de Intereses Ver más >	 Código de Integridad Ver más >	

Conflicto de Interés
y
Código de Integridad

El conflicto de intereses es una herramienta de transparencia democrática que se utiliza en todo acto o negociación entre el Estado y un tercero, cuando entre este último y quien realiza o decide dicho acto y/o participa posteriormente en la administración, supervisión o control de los procesos derivados del mismo, existen relaciones de negocio, parentesco o afectividad, que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, todo lo cual potencia la posibilidad de beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de las partes relacionadas.

De hecho, conscientes de la necesidad de que la integridad y el conflicto de interés no se quede en un discurso, disponemos desde la IUMAYOR acciones que faciliten manifestar a los servidores y contratistas de la entidad su concepción o estatus sobre el régimen vigente de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley y el establecimiento de estrategias de promoción, que permitan difundir y apropiar los valores contemplados en el Código de Integridad para consolidar una cultura de probidad a través de la formulación y ejecución del PTEP y del Plan de Integridad.

En este sentido, para la vigencia 2025 se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

LEGALIDAD E INTEGRIDAD – CONFLICTO DE INTERÉS

Sub Componente	Actividad	Responsable	Producto	Periodo de cumplimiento		
				I	II	III
1. Programa de gestión de la integridad	Estructurar y desarrollar un plan de trabajo para la actualización y puesta en marcha del Plan de gestión de Integridad teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética Pública y la normatividad vigente.	Gestión del talento humano	Plan de trabajo Informe de seguimiento al plan de trabajo de gestión de integridad	X	X	X
	Realizar capacitaciones a los colaboradores de la entidad sobre el proceso sobre la gestión de conflictos de intereses a través del PIC.	Gestión del talento humano	Asistencias Banner		X	X
	Realizar campañas dirigidas al equipo de Umayor para dar a conocer la política de denuncia, los deberes de los servidores públicos y el canal de denuncia.	Gestión del talento humano	Informe de campañas realizadas	X	X	X
2. Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	Desarrollo de estrategias, metodologías y herramientas de promoción, apropiación y evaluación del Código de Integridad para el fortalecimiento de la cultura de integridad	Gestión del talento humano	Informe de estrategias, metodologías y herramientas de promoción, apropiación y evaluación del Código de Integridad implementadas	X	X	X
3. Gestión preventiva de conflicto de interés	Socializar los lineamientos para que servidores realicen la declaración proactiva de bienes y rentas y conflicto de interés dando cumplimiento a la normatividad vigente	Gestión del talento humano	Evidencias de socialización	X	X	X
	Realizar seguimiento a la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés en el aplicativo de integridad pública dispuesto por el DAFP	Gestión del talento humano	Informe de seguimiento	X	X	X

5.4 Participación Ciudadana y rendición de Cuentas

5.4.1 Participación Ciudadana

Uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública. En este contexto, la Participación Ciudadana, como política de gestión y desempeño, no solo complementa, sino que también asegura una planificación estratégica eficiente desde la perspectiva de Direccionamiento Estratégico y Planeación.

En la dimensión de Gestión con Valores para Resultados, se adoptan acciones concretas que agilizan, simplifican y flexibilizan el funcionamiento de las entidades, promoviendo y facilitando una participación ciudadana efectiva en todas las etapas del ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). De este modo, se fortalece la relación entre el Estado y la ciudadanía, generando un mayor valor al influir en las decisiones que afectan sus vidas y comunidades, dejando en el servidor público y colaboradores la responsabilidad de crear espacios inclusivos y accesibles para que la ciudadanía se involucre en todas las etapas de la gestión pública; esto implica escuchar sus necesidades, ideas y preocupaciones, y trabajar juntos para encontrar soluciones que beneficien a todos.

UMAYOR, fomenta la participación ciudadana para fortalecer la conexión entre los ciudadanos y sus gobernantes, y garantizar que las políticas públicas implementadas respondan a las necesidades reales de la población. Es un compromiso compartido para construir una sociedad más justa, equitativa y participativa, lo que nos lleva a plantear el desarrollo conjunto de las siguientes gestiones:

- ❖ Caracterización de los grupos de valor, en la participación ciudadana.
- ❖ Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana.
- ❖ Promoción efectiva de la participación ciudadana, los canales y mecanismos institucionales de participación ciudadana y rendición de cuentas, menú participa. (política de transparencia y acceso a la información pública).
- ❖ Plan de participación ciudadana

- ❖ Identificación y monitoreo de espacios de participación ciudadana de U Mayor implementados y monitoreados (publicados en el menú participa).



La **Institución Universitaria Mayor de Cartagena** invita a toda la comunidad institucional, veedurías, grupos de valor y control social a participar activamente de las estrategias, construcción y solución de la participación ciudadana en la entidad.

En esta sección encontrará toda la información referente a espacios, mecanismos y acciones que permitan la participación ciudadana en la gestión pública, con el propósito de crear espacios para la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante las diferentes secciones y etapas de participación en el diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento a la gestión institucional a través de nuestro sitio web institucional.

Descripción General del Menú Participa

<p>Diagnóstico e identificación de problemas</p> <p>Consultar aquí >></p>	<p>Planeación y presupuesto participativo</p> <p>Consultar aquí >></p>	<p>Consulta ciudadana</p> <p>Consultar aquí >></p>
<p>Colaboración e innovación</p> <p>Consultar aquí >></p>	<p>Rendición de cuentas</p> <p>Consultar aquí >></p>	<p>Control social</p> <p>Consultar aquí >></p>

En este sentido, para la vigencia 2025 se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

PARTICIPACION CIUDADANA						
Sub-Componente	Actividad	Responsable	Producto	Fecha		
				I	II	III
Condiciones Institucionales Idóneas Para La Promoción De La Participación Ciudadana	Realizar caracterización de los grupos de valor en la participación ciudadana	Planeación Institucional/ Atención al Ciudadano	Caracterización de los grupos de valor		X	
	Realizar capacitaciones al interior de la entidad sobre servicio al ciudadano (recepción y tiempos de respuesta de PQRS, carta de trato digno, protocolos de servicios y servicio al ciudadano, protocolo de administración por cada uno de los canales de atención dispuestos por la entidad).	Secretaria General	Asistencia a capacitaciones		X	X
Promoción Efectiva De La Participación Ciudadana	Identificar y monitorear espacios de participación ciudadana de U Mayor implementados	Planeación Institucional	Informe de monitoreo a espacios de participación ciudadana		X	X
	Promover los canales y mecanismos institucionales de Participación Ciudadana (menú PARTICIPA)	Planeación Institucional	Evidencias de promoción (Banner-Reuniones)		X	
	Implementar acciones de sensibilización y promoción de los cursos propios institucionales y oferta libre sobre mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas, mecanismos control social, garantía de derechos, entre otros.	Planeación Institucional / Secretaria General/ Talento Humano	Evidencias de acciones		X	X
	Realización de Seguimiento al Plan de participación ciudadana y presentación del informe de resultados.	Planeación Institucional Control Interno	Informe de seguimiento al plan de participación ciudadana	X	X	X



5.4.2 Rendición de Cuentas.

La Rendición de Cuentas establecida en la Ley 1757 de 2015 es un mecanismo de participación ciudadana, que ofrece información continua de forma clara, comprensible y de fácil acceso. En Umayor se habilitan diversos espacios e instrumentos para que los interesados puedan interactuar con la Institución, conocer los avances y resultados de la gestión, así como la garantía de sus derechos.

En este sentido, la entidad enfoca esfuerzos comunicativos al ejercicio permanente de rendición de cuentas, con el fin de mostrar públicamente sus actuaciones, generando así transparencia y legitimidad institucional a través de los siguientes componentes:

- ❖ Información a cargo del Equipo de trabajo institucional, líderes de procesos de Participación ciudadana y Rendición de Cuentas, que generan la Información sobre los avances y resultados institucionales, producida y publicada: publicado en el menú TRANSPARENCIA
- ❖ Dialogo: Para este componente se planean diferentes espacios de diálogo en el marco de la Rendición de cuentas articulados en modalidades presenciales o virtuales, así como audiencias públicas participativas, foros, eventos de practica docencia, ferias de gestión, mesas de trabajo, Consejos o espacios formales de participación ciudadana:(Directivo, académico, facultades, etc.), Espacios de diálogo a través nuevas tecnologías de la información, etc.
- ❖ Informes de Responsabilidad: Elaboración, publicación y divulgación de los informes de ley establecidos, en cumplimiento con las normativas vigentes. Estos informes incluyen la información requerida por las leyes y regulaciones pertinentes, y son puestos a disposición del público a través de los canales oficiales, garantizando su accesibilidad y transparencia. De este modo, se asegura el cumplimiento de las obligaciones legales y se promueve la rendición de cuentas ante la ciudadanía y los grupos de interés.

En este sentido, para la vigencia 2025 se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

RENDICION DE CUENTAS						
Sub-Componente	Actividad	Responsable	Producto	Periodo de cumplimiento		
				I	II	III
Información y generalidades	Fortalecimiento a equipos de trabajo institucionales en Participación ciudadana y Rendición de Cuentas (capacitación)	Talento Humano	Asistencias	X		X
	Información sobre avances y resultados institucionales, producida y publicada: publicado en el menú de Transparencia y acceso a la información	Planeación Institucional	Informe de seguimiento al menú de transparencia		X	
Desarrollar escenarios de dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Establecer Calendarios de espacios de diálogo en el marco de la Rendición de cuentas implementado y monitoreado: publicación del calendario de actividades institucionales y eventos divulgados en el link de transparencia y acceso a la información publica	Planeación Institucional	Calendario de actividades institucionales	X	X	X
	Desarrollo de la audiencia pública 2024 (presencial/virtual) de rendición de cuentas institucional de acuerdo a lo establecido en el MURC del DAFP.	Rectoría / Planeación / Comunicaciones	Informe de resultados de rendición de cuentas	X		
Evaluación y retroalimentación de la gestión institucional	Comunicar a las partes interesadas de las acciones correctivas tomadas en el ejercicio de la Rendición de Cuentas, si las hubo	Planeación Institucional Control Interno	Informe de acciones correctivas tomadas en el ejercicio de la Rendición de Cuentas			X

5.5 Transparencia y Acceso a la Información

A través de esta estrategia se definen los mecanismos que facilitan a la ciudadanía un adecuado acceso a la gestión pública como derecho fundamental a la información, mediante los cuales desarrolla e implementa la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Como parte del cumplimiento a los componentes de la política, a continuación, se presentan las estrategias de:

- ❖ **Transparencia Activa Umayor:** Se implementa mediante la publicación continua y proactiva de información institucional relevante a través de los menús de **Transparencia y Acceso a la Información Pública, Atención y Servicios a la Ciudadanía, y Participa** en el sitio web institucional. Esta estrategia incluye la divulgación de la gestión institucional mínima obligatoria, planes y presupuestos, así como la apertura de datos públicos, la información sobre **contratación pública** a través de **SECOP II**, y la actualización de las **hojas de vida** de los servidores públicos mediante **SIGEP II**. El objetivo es garantizar que la comunidad académica, la ciudadanía y otros grupos de interés puedan acceder fácilmente a la información, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la confianza pública en la institución.
- ❖ **Transparencia Pasiva Umayor:** Se proyecta fortalecer el vínculo con los grupos de valor mediante el diseño e implementación de estrategias y herramientas eficaces que faciliten la solicitud de información por parte de la ciudadanía y otros interesados. Esto incluye el uso del formulario de **PQRSD** (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias) y otros medios disponibles para la comunicación directa con la institución. Este enfoque busca garantizar que cualquier solicitud de información sea atendida de manera oportuna, clara y en cumplimiento con los principios de transparencia y acceso a la información pública, promoviendo una relación abierta y receptiva con los usuarios.
- ❖ **Criterio Diferencial de Accesibilidad:** se implementa con el objetivo de garantizar que las poblaciones específicas, como personas con discapacidad, poblaciones rurales o grupos en situaciones de vulnerabilidad, puedan acceder de manera efectiva a la información que desean consultar. Este criterio tiene en cuenta las características y necesidades particulares de cada grupo, adaptando los formatos, canales de comunicación y tecnologías disponibles para asegurar una consulta inclusiva. De esta manera, se promueve el derecho de acceso a la información pública para todos los ciudadanos, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, físicas o geográficas.

En este sentido, para la vigencia 2025 se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Sub Componente	Actividad	Responsable	Producto	Periodo de cumplimiento		
				I	II	III
1. Lineamientos de transparencia activa	Publicar la matriz del índice de información clasificada y reservada en el portal GOV.CO y en el micrositio de transparencia institucional	Gestión Documental	matriz del índice de información clasificada y reservada publicada en sitios	X		
	Publicar el 100% de la información relacionada con la contratación en SECOP II conforme a las directrices de Colombia Compra Eficiente	Contratación	SECOP II actualizado	X	X	X
	Estructurar un plan de trabajo para la actualización de las hojas de vida en el Sistema de Gestión de Empleo Público - SIGEP II servidores y contratistas del MEN	Talento humano	Plan de trabajo Informe de seguimiento al plan de trabajo	X	X	X
2. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Mantener actualizado el micrositio institucional de transparencia en el marco de la Ley 1712 de 2014, la resolución 1519 de 2020 y sus anexos.	Planeación Institucional	Informe de seguimiento al micrositio de transparencia			
	Actualizar semestralmente el portal de Gov.co con toda la información pertinente de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.	Soporte y desarrollo tecnológico	Gov.co actualizado	X	X	X

5.6 Estado abierto.

Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento; la Ley 1712 del 6 Marzo del 2014 “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, define los datos abiertos como todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Como parte del cumplimiento a los componentes de la política, a continuación, se presentan como estrategias:

- ❖ Lineamientos de transparencia activa: Desarrollar un **plan de apertura de datos** que contemple la publicación proactiva de información relevante, en formatos accesibles y comprensibles, a fin de fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública. Este plan debe identificar las áreas clave de la institución, definir los tipos de datos a ser abiertos, establecer los canales de difusión y asegurar el cumplimiento de normativas legales, garantizando la accesibilidad y el uso adecuado de la información por parte de la ciudadanía y otros grupos de interés.
- ❖ Elaboración y publicación de Instrumentos de gestión de la información: Desarrollar y publicar en **GOV.CO** y en el micrositio de transparencia institucional los **Instrumentos de Gestión de la Información**, que incluyen la **Matriz de Datos Activos**, la **Matriz del Índice de Información Clasificada y Reservada** y el **Esquema de Publicación de Información**. Estos instrumentos deben garantizar la correcta clasificación, acceso y publicación de la información institucional, cumpliendo con las normativas de transparencia y acceso a la información pública, y facilitando el acceso de la ciudadanía a los datos relevantes de manera clara y estructurada.
- ❖ Monitoreo del Acceso a la Información Pública: Implementar un sistema de seguimiento continuo para evaluar el acceso a la información pública, garantizando que los ciudadanos puedan consultar y obtener la información de manera oportuna, clara y accesible. Este monitoreo debe incluir la revisión de los canales de difusión, la eficacia de los procesos de solicitud, el cumplimiento de plazos de respuesta y la calidad de la información proporcionada. Además, se debe asegurar que se cumplan las normativas relacionadas con la Ley 1712 de 2014 y otras disposiciones sobre transparencia, promoviendo una cultura de apertura y confianza institucional.

En este sentido, para la vigencia 2025, se tiene contemplado en este componente el desarrollo de las siguientes actividades:

MODELO DE ESTADO ABIERTO

Sub-Componente	Actividad	Responsable	Producto	Periodo de cumplimiento		
				I	II	III
1. Lineamientos de transparencia activa	Diseñar Plan de apertura de Datos Abiertos	Planeación (CEU)	Plan de datos abiertos Acta de socialización ante el comité de gestión y desempeño	X		
	Actualizar los conjuntos de datos publicados en el portal de datos abiertos	Planeación (CEU)	Portal actualizado		X	X
2. Elaboración los instrumentos de gestión de la información	Actualizar y publicar la matriz de activos de información	Soporte y Desarrollo Tecnológico	Acto administrativo de adopción de la matriz de activos de información actualizada y publicada	X		
	Actualizar la matriz del índice de información clasificada y reservada	Gestión Documental	Acto administrativo de adopción de la matriz del índice de información clasificada y reservada actualizada	X		
	Actualizar el esquema de publicación de información	Gestión de la Comunicación	Acto administrativo de adopción del Esquema de publicación de información	X		
3. Criterio diferencial de accesibilidad	Establecer y ejecutar un plan de trabajo para fortalecer en el portal institucional la Accesibilidad de Contenidos WEB	Gestión de la Comunicación	Plan de trabajo Informe de implementación del plan de trabajo	X	X	X
MONITOREO	Realizar monitoreo de los datos abiertos aperturados en el portal nacional de datos abiertos datos.gov.co para garantizar la apertura y actualización de datos de acuerdo con la Resolución 1519 de 2020	Planeación institucional (CEU)	Informe de monitoreo de los datos abiertos		X	X

5.7 Iniciativas adicionales: racionalización de Trámites

Adicionalmente, dentro de este componente, se contempla el cumplimiento riguroso de la **política de racionalización de trámites**, con el objetivo de mejorar la eficiencia administrativa y reducir la carga burocrática tanto para la institución como para los usuarios. Esta política busca optimizar los procesos internos, eliminando pasos innecesarios, agilizando los tiempos de respuesta y mejorando la experiencia del ciudadano al interactuar con la entidad, y se materializará a través de las siguientes estrategias:

- ❖ Actualizar los procedimientos de los trámites, asegurando que se alineen con los ajustes normativos establecidos en las actividades y los niveles de servicio definidos por la institución.
- ❖ Registrar las estrategias de racionalización de trámites para cada vigencia, estableciendo los procedimientos y plazos correspondientes para su implementación, con el fin de mejorar la eficiencia administrativa y reducir la carga burocrática.
- ❖ Automatizar trámites y procedimientos administrativos en cumplimiento con el Decreto 088 de 2022, implementando soluciones tecnológicas que optimicen los procesos y favorezcan la reducción de tiempos y costos.
- ❖ Monitorear la estrategia de racionalización de trámites definida para cada vigencia, realizando un seguimiento continuo a los avances, identificando posibles obstáculos y proponiendo ajustes en la estrategia para asegurar su efectividad.
- ❖ Integrar los trámites y sedes electrónicas al portal GOV.CO, promoviendo la digitalización y la interoperabilidad, y asegurando que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a los servicios ofrecidos por la institución de manera eficiente y transparente.

En este sentido, para la vigencia 2025, se tiene contemplado en este componente el desarrollo de las siguientes actividades:

RACIONALIZACION DE TRAMITES						
Sub-Componente	Actividad	Responsable	Producto	Periodo de cumplimiento		
				I	II	III
PLANEACION	Establecer plan de racionalización de trámites	Planeación institucional	Plan de racionalización de tramites SUIT	X		
	Identificación y caracterización de los trámites u otros procedimientos administrativos	Planeación institucional	Hoja de vida de tramites		X	X
	Socialización del plan de racionalización	Planeación institucional	Asistencia	X		
EJECUCION	Implementar plan de racionalización de tramites	Planeación institucional	Seguimiento Plataforma SUIT	X	X	X
SEGUIMIENTO	Seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites	Planeación institucional	Seguimiento en Plataforma SUIT	X	X	X

ANEXO

MATRIZ DE RIESGOS DE

CORRUPCION

POR PROCESOS